



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 001

(02 DE ENERO DE 2023)

“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 asignado al Instituto Nacional de Metrología, de acuerdo a la Ley 2276 de 2022 y al Decreto número 2590 de fecha 23 de diciembre de 2022 – “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”

EL SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere

El Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 2276 de 2022 se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 y con el Decreto número 2590 de fecha 23 de diciembre de 2022 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, le fue asignado al Instituto Nacional de Metrología el valor total de presupuesto de funcionamiento y de inversión por el monto de \$38.891.426.173.

Que en el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, en su artículo 2.9.1.2.7., establece “Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional”

Que el artículo 2.8.3.1.10 del precitado decreto establece “Desagregación del Presupuesto. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina”. La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas...”

Que el Decreto 412 de marzo 2 de 2018, “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, parte 8 del Régimen Presupuestal, parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACION, y se establecen otras disposiciones”, en el artículo 2.8.1.5.3 señala” Desagregación de Gastos. Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional...”

En el mismo Decreto 412 de marzo 2 de 2018, en el artículo 19 que modificó el artículo 2.9.1.2.7 “Desagregación para la ejecución del Presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los

“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 asignado al Instituto Nacional de Metrología, de acuerdo a la Ley 2276 de 2022 y al Decreto número 2590 de fecha 23 de diciembre de 2022 – “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”

ingresos y los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que en la Resolución número 0010 de 7 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público establece el catálogo de clasificación presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración” entre ellos en el artículo 12 señala:” Desagregación de Gastos. De acuerdo con el artículo 36 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el presupuesto de gastos se compondrá de los gastos de funcionamiento, del servicio de la deuda pública y de los gastos de inversión...”

Que en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño No 25 de fecha 30 de diciembre de 2022 se presentó la desagregación del presupuesto de gastos para la vigencia 2023 – Acta No. 25 de fecha 30 de diciembre de 2022.

En mérito de lo anterior, el Secretario General encargado de la UAE - Instituto Nacional de Metrología,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregar el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2022 asignado al Instituto Nacional de Metrología” de acuerdo con la Ley 2276 de 2022 y al Decreto número 2590 de fecha 23 de diciembre de 2022 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos” por valor de \$38.891.426.173, según el siguiente detalle:

➤ GASTOS DE PERSONAL:

CONCEPTOS		RECURSO	VALORES
A-01	GASTOS DE PERSONAL	10	15.513.524.000,00
A-01-01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	10	15.513.524.000,00
A-01-01-01	SALARIO	10	10.198.928.000,00
A-01-01-01-001	FACTORES SALARIALES COMUNES	10	9.887.260.180,00
A-01-01-01-001-001	SUELDO BÁSICO	10	7.765.584.912,00
A-01-01-01-001-003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	10	278.562.594,00
A-01-01-01-001-004	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	10	15.117.999,00
A-01-01-01-001-005	AUXILIO DE TRANSPORTE	10	22.769.586,00
A-01-01-01-001-006	PRIMA DE SERVICIO	10	317.467.541,00
A-01-01-01-001-007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	10	254.583.655,00
A-01-01-01-001-008	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	10	18.582.549,00
A-01-01-01-001-009	PRIMA DE NAVIDAD	10	833.985.962,00
A-01-01-01-001-010	PRIMA DE VACACIONES	10	380.605.382,00
A-01-01-01-002	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	10	311.667.820,00
A-01-01-01-002-018	RESERVA ESPECIAL DEL AHORRO	10	311.667.820,00
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	10	3.906.844.000,00
A-01-01-02-001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	10	1.125.727.250,00
A-01-01-02-002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	10	799.023.446,00
A-01-01-02-003	AUXILIO DE CESANTÍAS	10	902.645.799,00
A-01-01-02-004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	10	387.216.583,00
A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	10	208.470.202,00
A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF	10	290.440.241,00
A-01-01-02-007	APORTES AL SENA	10	193.320.479,00
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	10	1.407.752.000,00
A-01-01-03-001	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICION LEGAL	10	634.604.234,00
A-01-01-03-001-001	VACACIONES	10	408.095.432,00

“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 asignado al Instituto Nacional de Metrología, de acuerdo a la Ley 2276 de 2022 y al Decreto número 2590 de fecha 23 de diciembre de 2022 – “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”

CONCEPTOS		RECURSO	VALORES
A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	10	179.838.974,00
A-01-01-03-001-003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	10	46.669.828,00
A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	10	308.172.149,00
A-01-01-03-016	PRIMA DE COORDINACIÓN	10	206.394.767,00
A-01-01-03-030	BONIFICACION DE DIRECCION	10	63.834.721,00
A-01-01-03-065	PRIMA POR DEPENDIENTES	10	39.607.314,00
A-01-01-03-068	PRIMA SEMESTRAL	10	108.851.263,00
A-01-01-03-069	PRIMA DE ACTIVIDAD	10	39.944.374,00
A-01-01-03-073	PRIMA DE ALIMENTACION	10	6.343.178,00
TOTAL			15.513.524.000,00

➤ **ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS:**

TIPO	CTA	SUBC	OBJ G	ORD	SOR D	CONCEPTO	RECURSO	VALORES
A	02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10	2.556.588.000,00
A	02	01				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10	21.000.000,00
A	02	01	01			ACTIVOS FIJOS	10	21.000.000,00
A	02	01	01	004		MAQUINARIA Y EQUIPO	10	21.000.000,00
A	02	01	01	004	003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	10	-
A	02	01	01	004	005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	21.000.000,00
A	02	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	10	2.535.588.000,00
A	02	02	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	10	215.784.237,00
A	02	02	01	002		PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	10	46.000.000,00
A	02	02	01	002	008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	46.000.000,00
A	02	02	01	003		OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	160.484.237,00
A	02	02	01	003	001	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	10	900.000,00
A	02	02	01	003	002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	10	46.200.000,00
A	02	02	01	003	003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	15.883.726,00
A	02	02	01	003	004	QUÍMICOS BÁSICOS	10	72.350.511,00
A	02	02	01	003	006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	10	2.000.000,00
A	02	02	01	003	007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	10	1.950.000,00
A	02	02	01	003	008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	10	21.200.000,00
A	02	02	01	004		PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	10	9.300.000,00
A	02	02	01	004	002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	10	1.200.000,00
A	02	02	01	004	003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	10	1.200.000,00
A	02	02	01	004	004	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	10	2.500.000,00
A	02	02	01	004	005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	2.000.000,00
A	02	02	01	004	006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	10	2.400.000,00
A	02	02	02			ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	10	2.319.803.763,00
A	02	02	02	006		SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	10	625.397.110,00
A	02	02	02	006	003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	10	72.227.961,00
A	02	02	02	006	004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	10	36.850.000,00
A	02	02	02	006	005	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	10	1.400.000,00
A	02	02	02	006	008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	10	1.375.429,00
A	02	02	02	006	009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	10	513.543.720,00

“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 asignado al Instituto Nacional de Metrología, de acuerdo a la Ley 2276 de 2022 y al Decreto número 2590 de fecha 23 de diciembre de 2022 – “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	RECURSO	VALORES
A	02	02	02	007		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	10	19.952.479,00
A	02	02	02	007	001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	10	19.952.479,00
A	02	02	02	007	002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	10	-
A	02	02	02	008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	10	1.361.803.934,00
A	02	02	02	008	002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	10	109.008.598,00
A	02	02	02	008	003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10	339.101.200,00
A	02	02	02	008	004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	10	292.003.357,00
A	02	02	02	008	005	SERVICIOS DE SOPORTE	10	517.986.224,00
A	02	02	02	008	007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	96.638.981,00
A	02	02	02	008	008	SERVICIOS DE FABRICACIÓN DE INSUMOS FÍSICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	10	1.800.000,00
A	02	02	02	008	009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	10	5.265.574,00
A	02	02	02	009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	10	282.650.240,00
A	02	02	02	009	003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	10	28.000.000,00
A	02	02	02	009	004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	10	13.650.240,00
A	02	02	02	009	006	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	10	160.000.000,00
A	02	02	02	009	007	OTROS SERVICIOS	10	81.000.000,00
A	02	02	02	010		VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	10	30.000.000,00

➤ **TRANSFERENCIAS CORRIENTES:**

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	RECURSO	VALORES
A						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10	\$ 1.064.604.000,00
A	03	02	02			A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	10	272.488.000,00
A	03	02	02	097		CONVENCION DEL METRO - OFICINA INTERNACIONAL DE PESAS Y MEDIDAS - BIPM. LEY 1512 DE 2012	10	272.488.000,00
A	03	02	02	097	001	MEMBRESÍAS	10	272.488.000,00
A	03	03				A ENTIDADES DEL GOBIERNO	10	323.185.000,00
A	03	03	01	099		OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	10	323.185.000,00
A	03	04				PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	10	244.661.000,00
A	03	04	02			PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	10	244.661.000,00
A	03	04	012			INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	10	112.464.000,00
A	03	04	012	001		INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	10	85.504.841,00
A	03	04	012	002		LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	10	26.959.159,00
A	03	04	02	029		PLANES COMPLEMENTARIOS DE SALUD (NO DE PENSIONES).	10	132.197.000,00
A	03	10				SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	20	224.270.000,00
A	03	10	01	001		SENTENCIAS	20	224.270.000,00

“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 asignado al Instituto Nacional de Metrología, de acuerdo a la Ley 2276 de 2022 y al Decreto número 2590 de fecha 23 de diciembre de 2022 – “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”

➤ **GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA:**

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	RECURSO	VALORES
A	08					GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	10	201.281.000,00
A	08	01				IMPUESTOS	10	102.369.000,00
A	08	01	02	001		IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	10	102.217.580,00
A	08	01	02	006		IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	10	151.420,00
A	08	04				CONTRIBUCIONES	11	98.912.000,00
A	08	04	01			CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	11	98.912.000,00

➤ **SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA:**

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	RECURSO	VALORES
B	10					SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	11	4.928.099,00
B	10	04				FONDO DE CONTINGENCIAS	10	4.928.099,00
B	10	04	01			APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	10	4.928.099,00

➤ **INVERSION:**

CODIGO RUBRO PRESUPUESTAL	DENOMINACION	RECURSO	FUENTE	SITUACION	VALORES
C-3502-0200-5-0-3502033-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN INTER LABORATORIOS - FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL	11	Nación	CSF	167,163,150.00
C-3502-0200-5-0-3502099-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN METROLOGÍA - FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL	11	Nación	CSF	234,220,000.00
C-3502-0200-5-0-3502102-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE HERRAMIENTAS METROLÓGICAS - FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL	11	Nación	CSF	2,508,677,120.00
C-3502-0200-5-0-3502103-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN METROLOGÍA - FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL	11	Nación	CSF	193,732,800.00
C-3502-0200-6-0-3502097-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN METROLOGÍA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ANALÍTICA EN METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOMEDICINA A NIVEL NACIONAL	11	Nación	CSF	2,278,224,791.00
C-3502-0200-6-0-3502100-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE REFERENCIA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ANALÍTICA EN METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOMEDICINA A NIVEL NACIONAL	11	Nación	CSF	2,209,516,546.00
C-3502-0200-6-0-3502101-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS METROLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ANALÍTICA EN METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOMEDICINA A NIVEL NACIONAL	11	Nación	CSF	17,000,000.00
C-3502-0200-7-0-3502097-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN METROLOGÍA - DESARROLLO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN METROLOGÍA FÍSICA EN EL ÁMBITO NACIONAL	11	Nación	CSF	1,041,246,495.00

“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 asignado al Instituto Nacional de Metrología, de acuerdo a la Ley 2276 de 2022 y al Decreto número 2590 de fecha 23 de diciembre de 2022 – “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”

C-3502-0200-7-0-3502099-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN METROLOGÍA - DESARROLLO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN METROLOGÍA FÍSICA EN EL ÁMBITO NACIONAL	11	Nación	CSF	30,000,000.00
C-3502-0200-7-0-3502101-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS METROLÓGICOS - DESARROLLO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN METROLOGÍA FÍSICA EN EL ÁMBITO NACIONAL	11	Nación	CSF	3,032,546,575.00
C-3502-0200-5-0-3502102-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE HERRAMIENTAS METROLÓGICAS - FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS METROLÓGICOS A NIVEL NACIONAL	20	Propios	CSF	154,107,739.00
C-3502-0200-7-0-3502101-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS METROLÓGICOS - DESARROLLO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EN METROLOGÍA FÍSICA EN EL ÁMBITO NACIONAL	20	Propios	CSF	499,309,075.00
C-3599-0200-4-0-3599001-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA - INNOVACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO DE METROLOGIA NACIONAL	11	Nación	CSF	2,218,893,551.00
C-3599-0200-4-0-3599019-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL - INNOVACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO DE METROLOGIA NACIONAL	11	Nación	CSF	126,482,485.00
C-3599-0200-4-0-3599021-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INTEROPERABILIDAD - INNOVACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO DE METROLOGIA NACIONAL	11	Nación	CSF	133,000,000.00
C-3599-0200-4-0-3599031-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS METODOLÓGICOS - INNOVACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO DE METROLOGIA NACIONAL	11	Nación	CSF	281,848,074.00
C-3599-0200-6-0-3599016-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA BOGOTÁ	11	Nación	CSF	2,546,433,763.00
C-3599-0200-7-0-3599068-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN- FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN ESTRATEGICA DEL INM-NACIONAL	11	Nación	CSF	163,635,000.00
C-3599-0200-7-0-3599069-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS METODOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN ESTRATEGICA DEL INM-NACIONAL	11	Nación	CSF	219,790,000.00
C-3599-0200-7-0-3599925-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL INM - NACIONAL	11	Nación	CSF	616,575,000.00
C-3599-0200-4-0-3599001-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA - INNOVACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO DE METROLOGIA NACIONAL	20	Propios	CSF	231,161,608.00
C-3599-0200-6-0-3599016-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA BOGOTÁ	20	Propios	CSF	136,209,666.00
C-3599-0200-4-0-3599001-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA - INNOVACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO DE METROLOGIA NACIONAL	21	Propios	CSF	255,363,818.00
C-3599-0200-6-0-3599016-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA BOGOTÁ	21	Propios	CSF	255,363,818.00
TOTAL INVERSION					\$19,550,501,074.00

“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 asignado al Instituto Nacional de Metrología, de acuerdo a la Ley 2276 de 2022 y al Decreto número 2590 de fecha 23 de diciembre de 2022 – “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”

PARAGRAFO: Las modificaciones presupuestales a la desagregación presupuestal en gastos de funcionamiento e inversión se realizará mediante acto administrativo suscrito por el ordenador del gasto previa las validaciones y vistos buenos de las áreas que generan la necesidad, documento que se enviará copia al Grupo de Gestión Financiera para que se realice el registro de los traslados presupuestales en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACION II.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los dos (02) días del mes de enero de dos mil veintitrés 2023

**ARISTIDES DAJER ESPELETA
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO**

Elaboró: Juan Alberto López P. – Profesional del Grupo de Gestión Financiera- Presupuesto
David Leonardo Carmona B.- Profesional de la Oficina Asesora de Planeación.
Sergio García Martínez – Técnico Servicios Administrativos
Diego Fernando Tovar – Profesional de Talento Humano
Revisó: Freddy G. Hernández S. – Coordinador Grupo de Gestión Financiera
María Soledad Ruiz Rodríguez – Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos
Martha Ximena Martínez Vidarte – Coordinadora Grupo de Talento Humano
Aprobó: Aristides Candelario Dajer Espeleta - Secretario General Encargado